



FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

TEMA:

"La Colegiatura de Profesores de
Educación Física en la Provincia de
Corrientes: Desafíos y Perspectivas."

Autora: Ayala, Mariela Antonella

Año: Marzo 2024



INDICE

Agradecimientos

Resumen

Introducción

Justificación

Viabilidad

Antecedentes

Marco teórico

Apartado Metodológico

Conclusión

Bibliografía

Agradecimientos

“Quiero expresar mi sincero agradecimiento al Profesor Carlos Bosch, por su orientación y apoyo durante la realización de este trabajo final. Sus conocimientos y su dedicación han sido fundamentales para el desarrollo y éxito de este trabajo.

Estoy realmente agradecida por sus valiosas sugerencias y comentarios, los cuales han beneficiado significativamente al mismo. Su guía ha sido invaluable y ha dejado una huella duradera en mi camino a ser Licenciada.

Y como se dice en la provincia de Corrientes, ¡Muchas Gracias chamigo!

Resumen

Este trabajo de investigación empieza con la necesidad de establecer una colegiatura para los profesionales de la educación física en la Provincia de Corrientes, Argentina.

En síntesis:

1. **Objetivo:** Afrontar la necesidad de establecer una colegiatura para los profesionales de la educación física en la provincia de Corrientes, Argentina, debido a la falta de regulación en ambientes no formales y la presencia de "manteros de educación física".
2. **Hallazgos:** Se destaca la importancia de la colegiatura para garantizar calidad, promover la actualización constante y proteger los intereses de los profesionales y la sociedad. Se señala la justificación de la iniciativa por la necesidad de regular el ámbito no formal y potenciar el valor de la profesión.
3. **Relevancia:** Se propone utilizar encuestas a través de Google Forms para evaluar el interés y la importancia del tema para los profesionales de la educación física, centrándose en la provincia de Corrientes.

Este resumen abarca los aspectos esenciales de manera breve y clara, siguiendo las pautas de Sampieri (2018).

Palabras claves: Identidad- Profesores- Colegiatura.

Introducción

En la actualidad, la profesión de la educación física en Argentina se encuentra en un punto importante de su desarrollo. La falta de regulación en los ambientes no formales, como los gimnasios, clases al aire libre y clases en escuelitas de fútbol, están totalmente sin respaldo. Planteando así grandes desafíos en cuanto a la calidad y la profesionalidad de quienes ejercen esta profesión.

En este contexto surge la necesidad de reflexionar sobre la importancia de establecer una colegiatura para los profesionales de la educación física del país, concretamente en la provincia de Corrientes. La colegiatura profesional es el grado que habilita a un profesional a ejercer su profesión. El mismo debe poseer el título habilitante y acatar las normas de pertenecer a dicha colegiatura.

La creación de un colegio profesional podría ofrecer una estructura organizativa que garantice calidad, promueva la actualización constante y proteja los intereses tanto de los profesionales como de la sociedad.

Esta cuestión lleva a reflexiones sobre la falta de respaldo institucional en comparaciones con otras disciplinas, así como la presencia de “manteros de educación física”, denominados así a las personas que, no se formó en un ámbito educativo, sino más bien que por llevar años entrenando o realizando un deporte, comienzan a trabajar de eso. Es muy común verlo en gimnasios, clubes o escuelitas deportivas. A la hora de emprender la búsqueda de trabajo conlleva una problemática, una “competencia” entre las personas que estudiaron y las que llevan años de experiencia.

Al investigar por qué ocurre esto, la investigadora se encuentra con que la educación física cuenta con una historia inconclusa; con problemas de identidad, que ha atravesado diversas crisis y concepciones con la participación de muchas personas. Esto no solo genera más incertidumbre, sino que impulsa a buscar un campo autónomo y específico para la educación física, creado por y para profesores de esta disciplina. Este campo podría ser la creación de una colegiatura de Profesionales de educación física en la provincia de Corrientes, teniendo como legado el proyecto de colegiatura ahora ley de la colegiatura de la provincia de Entre Ríos.

Justificación

La investigación sobre la creación de una colegiatura para poder regular lo que ocurre en el ámbito no formal en la educación física es fundamental para los profesores, debido a que existe una falencia muy grande no solo en la provincia de Corrientes, sino en todo el país. Además potenciaría el valor de la profesión y las personas que realizan actividad física, estarían instruidas por profesionales.

Si la forma de poder regular esta problemática es una colegiatura, esta pautaría normas y reglas, beneficiando a los profesionales a la hora de ejercer su profesión.

Viabilidad

Al ser el territorio argentino muy amplio, y como cada provincia tiene su jurisdicción. Sería imposible proponer una colegiatura para todo el país a nivel nacional. Por eso el trabajo se centra en la provincia de Corrientes, de donde se origina la investigadora.

Al ser una investigación cuantitativa (Sampieri, 2018) los instrumentos para viabilidad de la investigación sobre la colegiatura de la educación física podría evaluarse con los recursos de encuesta Google Forms, para captar el interés de los profesionales y la importancia del tema para el campo de la educación física.

Tema: La colegiatura de profesores de educación física en la provincia de Corrientes: Desafíos y Perspectivas.

Objetivos Generales

- Inspirar a los profesores la importancia que tiene en sus prácticas laborales, un colegio profesional que los regule.
- Concientizar sobre el valor de la creación de la Colegiatura de profesionales de educación física, en la vida laboral de los profesionales.
- Fomentar que los profesores graduados descubran la identidad de la educación física.

Objetivos Específicos:

- Establecer como es el proceso de la colegiación de la educación física.
- Indagar sobre los aspectos negativos y beneficios de la colegiatura de los profesionales de educación física.
- Inspeccionar sobre el desarrollo de la educación física a lo largo de los años y cómo influye en las prácticas.

Antecedentes

Antecedentes como los trabajos de Fernando Rodríguez Facal y Nidia Corrales señalan la crisis de la educación física abordan diversos aspectos relacionados con los desafíos y problemáticas que enfrenta esta área en Argentina. Algunos temas comunes que podrían abordar incluyen la calidad de la formación docente en educación física y cómo esto impacta en la capacidad de los profesionales para enfrentar los desafíos actuales. Proporcionan un análisis detallado de los problemas estructurales y sistémicos que contribuyen a la crisis en la educación física en Argentina, así como posibles soluciones y recomendaciones para abordarlos.

Mientras que la mesa redonda epistemológica de la Educación Física, liderada por Dr. Remedí Eduardo y Dr. Godoy Piñeira, ponen en manifiesto las problemáticas actuales que tienen los profesionales del área. Se enfoca en discutir aspectos relacionados con la epistemología de la educación física. Esto implica un análisis profundo de los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan el conocimiento en este campo. Algunos temas que podrían abordarse en esta mesa redonda son: Análisis de las metodologías de investigación utilizadas en educación física para generar conocimiento, incluyendo estudios cualitativos, cuantitativos y mixtos. Ofrece un espacio para el debate y la reflexión crítica sobre los fundamentos del conocimiento en educación física, con el objetivo de mejorar la calidad y la relevancia de la investigación y la práctica en este campo.

Además el proyecto de ley de la provincia de Entre Ríos sobre la colegiatura de profesionales de educación física, establece las bases del camino por recorrer para poder implementarlo en la provincia de Corrientes.

Marco Teórico

Este estudio pretende razonar la identidad de la educación física, para lograr comprender su identidad y porque otras disciplinas interceptan en ella. Primeramente deberemos definir la Educación Física, conocer su historia, las diferentes concepciones del cuerpo, las diferentes crisis de la misma, saber cuáles son sus campos de acción y su objeto específico.

Una vez analizada todas las cuestiones de la identidad de la educación física, nos centraremos en la colegiación de la misma.

Ahora bien el concepto actual de educación física es: *“La educación física es una disciplina pedagógica que interviene intencionalmente en la construcción de la corporeidad y motricidad en relación con los otros, en el medio natural y sociocultural orientado hacia el logro de la formación integral situado y contextualizado”*. (Nidia Corrales; Silvia Ferrari; Jorge Gómez; Gladys Renzi (2010)

La formación docente de la Educación física. Cap. 1 La educación física en su trayectoria epistemológica. Pág. 32)

Este concepto está por lejos de la idea que se tenía de la educación física antiguamente en donde solamente se utilizaba para educar el cuerpo con un fin, para la vida o la guerra, Actualmente como podemos observar esta definición busca una integración del sujeto en su corporeidad, no solo logrando una independencia y dominancia de su cuerpo sino que este insertado y sea actor activo en la sociedad.

A lo largo de la historia fue teniendo diferentes concepciones. Al principio, la Educación Física tenía una concepción higienista (1880-1930), donde la salud era una prioridad ya que mediante la Educación Física se formaban hombres y mujeres fuertes, disciplinados en sus actos. En los años (1930-1945), la concepción era militarista, si bien se preocupaba por la salud de los ciudadanos, el objetivo era disciplinar y obtener ciudadanos disciplinados, respetuosos con habilidades y destrezas para la defensa de la patria. Luego en el año 1966, la Educación Física se centra en la Pedagogía priorizando la educación, buscando una educación física integral y por último la concepción de la educación física competitivista, donde su objetivo principal es formar atletas de elite, logrando este un gran status social.

Las diferentes concepciones de la educación física junto con su falta de historia hace que se esté reinventando continuamente, esto impide su maduración y crecimiento haciendo que cada vez sea muy difícil la búsqueda de su propia identidad, dando lugar a que otras disciplinas como medicina, psicología, nutrición interfieran en ella.

¿Se puede decir que la educación física está en crisis? por supuesto que sí, con todo lo expuesto anteriormente claramente la educación física está en crisis.

La crisis de la educación física no se puede separar de la cultura. La educación física es cultura y no puede haber mejor educación física sin mejor cultura física. Al carecer de cultura física propia, tenemos una educación física sin personalidad, débil y dependiente sujeta a las modas, errática y sin arraigo. (Fernando Rodríguez Facal. La crisis de la educación física Argentina. Pág. 36. Editorial Studium)

Recapitulando, la educación física es una disciplina pedagógica de las conductas motrices. Al carecer de cultura física propia, tenemos una educación física sin personalidad, débil y dependiente sujeta a las modas.

La crisis de la educación física no se puede separar de la cultura. La educación física es cultura y no puede haber mejor educación física, sin mejor cultura física. Entendiendo como cultura física a la promoción de realizar actividad física, mediante el estado, programas en escuelas etc. que incentiven a la sociedad a realizar actividad física desde que nace hasta la vejez. Actualmente el profesor de

educación física se desarrolla y actúa en un campo de acción del cual no es dueño. Por eso es de suma importancia poseer un campo específico.

Observamos a una educación física que a lo largo de los años fue cambiando su concepción, atravesando diferentes crisis. Dando como resultado que la identidad de la educación física este compuesta por todo ello. Pero aun así, observamos que el campo de acción humana, donde el profesor lleva a cabo sus prácticas no depende del profesor y no está regulada por ninguna entidad.

Me parece fundamental desarrollar un campo de conocimiento autónomo y original para la Educación Física. (Revista de la educación física 1.Educación Física y ciencia. (2001) Pág. 16)

Este original y autónomo campo, para poder regular estas cuestiones podría ser la creación de la colegiatura de profesionales de la educación física. Se entiende por colegiatura a *una entidad de «derecho público no estatal», que tiene por finalidad el control del ejercicio profesional y de la matrícula conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Se trata de una función delegada por el Estado, existiendo una positiva y dilatada experiencia en otras profesiones. Lo que se conoce en Derecho Constitucional como «poder de policía» de las profesiones es un atributo indelegable del Estado y lo que se delega en realidad en un Colegio es la ejecución de ese poder y no el poder en sí mismo, que sigue en manos del propio Estado.* (Oviedo Sotelo, Daniel (2018). Ética Profesional y Social. Pag.23).

La conformación de la colegiatura, protege a quien ejerce la profesión como a los que son beneficiados por ella, en este caso la sociedad.

La colegiatura, permite defender y regular, la práctica profesional en el ámbito no formal, donde existe una carencia de una institución que lo regule. Esto ocasiona, grandes inconvenientes para los profesionales. En muchos gimnasios a la hora de contratar un profesor, puede que tenga o no el título, hay muchos profesores dando clases al aire libre sin incluso una educación terciaria. En escuelas de deportes, existen “profesores” que son ex deportistas y dictan clases cuando su vida laboral está en otro lado y solamente lo hacen por “Hobby”.

Por otro lado, protege a los profesionales de prácticas mal intencionado y no regulado ante la ley. Establece un compromiso entre, el profesional y el cliente. Ambos están resguardados: tanto el profesional como la persona que utiliza el servicio. Dando un buen servicio a las personas y proteger sus intereses como cuerpo de colegiado.

Un Colegio tiene por finalidad el control del ejercicio profesional y de la matrícula conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Esta debe ser creada mediante Ley por la legislatura de cada Estado argentino (provincias o CABA) y su ámbito de

aplicación es específico de cada una de ellas. El Estado considera que una determinada profesión requiere ser regulada y su ejercicio controlado, para cuidar su correcta práctica profesional. (Decreto 2293/92)

Un Colegio Público Profesional posee control, a través de la matriculación obligatoria y el resguardo de las capacidades de sus profesionales, que deben poseer título habilitante. Este tiene el deber de entrar en las estructuras sociales cuya constitución legal es requerida (como los Colegios Públicos) por razones de orden y bien común, mientras se las sitúe sin pérdida de los derechos.

Un primer acercamiento a este concepto lo da la ley 24.521 (Ministerio de Educación de la Nación):

«ARTICULO 42. – Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias...»

«ARTICULO 43. – Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos...».

Consultado sobre qué características debería tener una profesión para ser susceptible de colegiarse, el Dr. Javier Ezequiel Álvarez Cachés, de la Presidencia del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, dice:

«El control de las profesiones corresponde a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. Es decir, es un poder no delegado a la Nación. Cada uno de esos estados locales puede delegar en un colegio profesional esa función pública. Lo deben hacer por ley formal. De manera tal, que el colegio será una persona de derecho público no estatal».

«No existe ningún «derecho» de los profesionales o de grupos de ellos a conformar un colegio».

«Las profesiones responden a esquemas educativos que son de competencia federal. Lo determina el Ministerio de Educación. El propio ministerio determina algunas profesiones que entiende que son de importancia social».

«No hay ninguna coincidencia relacional entre profesiones y colegiación. Hay profesiones importantes, tradicionales, que no tienen colegios (por ejemplo,

Medicina). Hay profesiones de menor trascendencia que sí lo tienen. Hay provincias en las que la matrícula la otorga un colegio, en otras el estado».

«Por otro lado, hay profesiones cuyo ejercicio requiere una habilitación especial posterior al título y otras que no».

«Hay actividades que sólo pueden ser desarrolladas por determinados profesionales con título y otras que no».

«Hay colegios que sólo son asociaciones civiles sin poder de otorgar matrícula, ni requerir afiliación obligatoria, ni función pública alguna. Por ejemplo: el Colegio de Médicos o el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (a diferencia del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que sí matricula)».

En el ámbito latinoamericano, distintas sentencias de Cortes Supremas dan cuenta del carácter de los Colegios Públicos. Así, para la Corte Suprema de Costa Rica:

«...es relevante señalar que no toda colegiatura puede y debe ser obligatoria; se requiere para que ello sea posible que la actividad de que se trate sea en algún grado de importancia, de ejercicio de funciones públicas y de profesiones muy cualificadas por su incidencia social y en general en los campos en que es imprescindible proteger valores sociales, o cuando la colegiatura sea necesaria para la consecución de fines públicos. En otras palabras, el elemento teleológico de un Colegio profesional no es la defensa de los intereses de sus agremiados, sino la defensa de la colectividad. La repercusión que puede tener en la sociedad la actuación de determinados profesionales, hace que el Estado haga suyo el interés de mantener la cohesión del grupo y ejercer un poder frente a los miembros del Colegio...» (Revista ORH 2022. Pág. 12-13).

Llevando el tema a las provincias, la senadora de Entre Ríos, Claudia Gieco reconoce que “La creación del Colegio permite que las actividades deportivas que se realizan en clubes, gimnasios y demás espacios recreativos, cuenten con un profesional capacitado garantizando ámbitos deportivos seguros para la práctica del deporte”. Esas fueron sus palabras, el 2 de diciembre del 2021 día en el cual se sanciona la colegiatura de profesionales de educación física en Entre Ríos, luego de ser presentada como proyecto por el senador René Bonato, en el año 2018, donde obtuvo media sanción por la Cámara de Senadores, pasando a Diputados donde se aprueba finalmente.

De la misma forma en la Provincia de Corrientes, se podría presentar un proyecto con bases y leyes sobre la Colegiatura. Debido a que en la provincia existe la problemática en el ámbito no formal, de no estar regulado por ningún organismo

y donde los profesores se ven compitiendo con los “Manteros de la Educación Física” personas sin formación docente.

Para poder llevar a cabo la colegiación, se debe realizar los siguientes pasos:

1. Investigación de requisitos legales: Comenzando a investigar los requisitos legales y regulatorios para la creación de colegiaciones en Corrientes. Revisando la legislación local y consultar con autoridades competentes.

2. Formación del grupo inicial: Reunión de un grupo de profesionales interesados en formar el colegio profesional en Corrientes. Estableciendo una estructura inicial de liderazgo, definiendo roles y responsabilidades.

3. Desarrollo de estatutos y reglamentos: Elaboración de estatutos y reglamentos que establezcan la estructura, los objetivos, las normas y otros aspectos importantes para el funcionamiento del colegio profesional.

4. Registro y legalización: Registrarlo oficialmente el colegio profesional ante las autoridades correspondientes en Corrientes. Presentando los estatutos, reglamentos y documentación.

5. Elección de autoridades: Realizar elecciones para seleccionar a las autoridades del colegio profesional, como presidentes, vicepresidentes, secretarios, etc.

6. Inicio de actividades: Una vez registrado y legalizado, comienza a realizar actividades que promuevan los intereses y objetivos del colegio profesional, como eventos, seminarios, capacitaciones, entre otros.

7. Promoción y reclutamiento de miembros: Promocionar el colegio profesional y trabajar en el reclutamiento de nuevos miembros entre los profesionales de la provincia de Corrientes que podrían beneficiarse de la colegiación.

8. Establecimiento de beneficios para los miembros: Desarrollar programas y servicios que brinden beneficios a los miembros del colegio profesional, asesoramiento profesional, acceso a recursos, entre otros. (Decreto Provincial 2327/12)

Una colegiatura de profesores en educación física podría traer varios beneficios, como la regulación y profesionalización. Estableciendo estándares de calidad y competencia para los profesionales de educación física, lo que puede mejorar la calidad de la enseñanza y los servicios ofrecidos. La protección de las personas, garantizando que los profesionales están debidamente capacitados y calificados, lo que puede aumentar la seguridad y la confianza de las personas en los servicios de educación física. El fomento de la excelencia, promover la formación continua y el

desarrollo profesional entre los miembros del colegio, lo que puede elevar el nivel de la práctica en el campo de la educación física. La representación y voz, para que los profesionales de educación física puedan tener representación en sus intereses y preocupaciones.

Algunas posibles desventajas de establecer una colegiatura de profesores en educación física pueden ser los costos adicionales donde los profesionales deberían enfrentar tener que pagar la membresía y otros costos asociados con la colegiatura, lo que podría repercutir en la economía de los profesionales. Además un exceso de regulación podría dificultar la entrada al campo de la educación física y limitar la flexibilidad a la hora de enseñanza y práctica profesional. También, algunos podrían sentirse excluidos si no cumplen con todos los requisitos de membresía, lo que podría crear divisiones.

Apartado Metodológico

Sampieri sugiere que el apartado metodológico debe incluir la descripción de los participantes, el instrumento para recolectar datos y el procedimiento ya que es fundamental para establecer la rigurosidad y la validez de cualquier investigación. (Sampieri, 2018).

Para poder llevar a cabo esta investigación se procederá a realizar una encuesta a ex alumnos. Hoy día actuales profesores de educación física, que trabajan en la provincia de Corrientes. Indagando sobre cómo influye en sus vidas laborales no formales.

El instrumento para recolectar datos será la encuesta, mediante un cuestionario en Google Forms enviado vía telefónica, el cual incluirá una serie de preguntas.

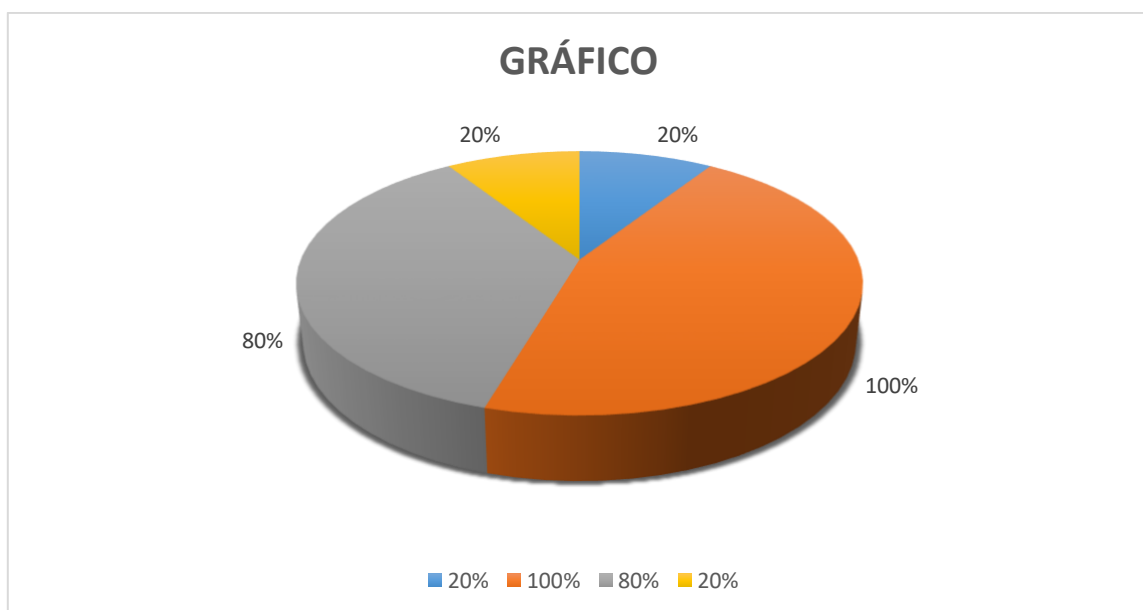
1. ¿Tiene conocimiento de la identidad de la educación física? (Si/No)
2. ¿Identifica a la Educación Física como en un periodo de crisis? (Si/No)
3. Una vez que se recibió, ¿Se vio afectada su inserción laboral, debido a entrenadores personales? (Si/No)
4. En el ámbito laboral no formal ¿Sintió la necesidad de tener un respaldo como lo tienen los abogados o médico y tener algo similar como “colegio de profesores de Educación Física”? (Si/No)
5. ¿Cree usted que es necesaria la creación de una colegiatura para los profesionales de educación física en Corrientes, para regular el ámbito no formal? (Sí/No)
6. ¿Considera usted que la colegiatura debería otorgarse basándose en ciertos requisitos o criterios? (Sí/No)
7. ¿Cree usted que la implementación de esta colegiatura enfrentaría desafíos o dificultades? (Sí/No)
8. Si no está de acuerdo con la colegiación. ¿Cuál es el motivo?
9. ¿Qué ideas tienen para garantizar que la colegiatura sea accesible y beneficiosa para todos los profesionales de educación física en la región?

10. ¿Qué beneficios creen que podría tener la creación de esta colegiatura tanto para los profesionales como para la sociedad?

Sampieri, en su libro "Metodología de la Investigación" (2018), señala que las preguntas abiertas permiten a los encuestados expresar sus opiniones de manera más libre y detallada, lo que puede proporcionar información valiosa. Por otro lado, las preguntas cerradas ofrecen respuestas más concretas y fáciles de cuantificar, lo que facilita el análisis de datos y la comparación entre grupos.

Recomienda utilizar una combinación de preguntas abiertas y cerradas en una encuesta, dependiendo de los objetivos de la investigación y de la información que se desee obtener. Las preguntas abiertas son útiles para explorar temas en profundidad y comprender las perspectivas individuales de los encuestados, mientras que las preguntas cerradas es efectivas para recopilar datos cuantitativos y realizar análisis estadísticos. Tomando la recomendación del autor se ha confeccionado esta encuesta.

Los resultados de la encuesta, nos muestra que de 16 personas que realizaron la encuesta. El 20% tiene idea sobre la identidad de la educación física; el 100% reconoce que se vio afectada su vida laboral, por personas que trabajaban sin ser profesores. En cuanto a la colegiatura, el 80% está de acuerdo y el 20% no lo está, por una cuestión económica y de perder la libertad sobre la forma de trabajar.



Conclusión

Sampieri resalta que la conclusión de una investigación es crucial, ya que es el momento en el que se presentan los hallazgos. En su obra "Metodología de la Investigación" 2018, Sampieri sugiere que la conclusión debe ser clara, concisa y coherente. Debe ofrecer una síntesis clara y significativa de los resultados, proporcionando un cierre adecuado al trabajo de investigación.

Ahora bien, la implementación de un sistema de colegiación para los profesionales de educación física representa un paso significativo hacia la profesionalización y el reconocimiento de esta importante disciplina en la provincia de Corrientes. Los beneficios como la promoción de la actualización constante de conocimientos y la protección de los derechos laborales de los profesionales, pueden contribuir de manera significativa al mejoramiento de la educación física en sociedad. Sin embargo, es fundamental afrontar los desafíos, como la definición de criterios de colegiación distributivos y accesibles, así como garantizar la participación activa y representativa de todos los profesionales involucrados en el proceso. Además de tener la cautela de que esta colegiación no dé como resultado un quiebre en la comunidad de profesores, perdiendo su libertad de enseñanza y no menos importante su poder adquisitivo.

Para difundir la iniciativa de organizar una colegiación en educación física en toda la provincia de Corrientes, podrías considerar las siguientes acciones:

Campaña en medios de comunicación: Publica anuncios en diarios, revistas, estaciones de radio y canales de televisión para informar a la comunidad sobre la iniciativa y sus beneficios.

Redes sociales: Utiliza plataformas como Facebook, Twitter e Instagram para compartir información sobre la colegiación en educación física, publicar actualizaciones sobre el progreso del proyecto y responder preguntas de la comunidad.

Sitio web: Crea un sitio web específico para la iniciativa de colegiación en educación física en Corrientes. Este sitio puede servir como una fuente central de información donde las personas puedan aprender sobre el proyecto, descargar documentos relevantes y encontrar formas de involucrarse.

Eventos informativos: Organiza charlas, conferencias o seminarios en diferentes partes de la provincia para informar a los profesionales de la educación física, estudiantes, autoridades educativas y al público en general sobre la importancia de la colegiación y cómo pueden apoyarla.

Alianzas estratégicas: Colabora con instituciones educativas, asociaciones deportivas, federaciones deportivas, clubes deportivos y otros grupos interesados en la educación física para amplificar el alcance de la iniciativa y obtener su apoyo.

Voluntarios y embajadores: Recluta voluntarios y embajadores de la comunidad que estén entusiasmados con la colegiación en educación física para ayudar a difundir el mensaje, organizar eventos y responder preguntas de sus redes personales.

Material impreso: Diseña y distribuye folletos, carteles y volantes que expliquen los detalles de la iniciativa y cómo las personas pueden contribuir o beneficiarse de ella.

Al combinar estas estrategias de difusión, podrás llegar a una amplia audiencia en toda la provincia de Corrientes y generar apoyo para la iniciativa de colegiación en educación física.

La colegiación tiene el potencial de enaltecer el prestigio y la eficacia de la educación física en Corrientes, beneficiando tanto a los profesionales como a la sociedad en general.

Bibliografía

- *Decreto Provincial De la Provincia de Corrientes 2327/12*
- Dr. Remedí Eduardo, Dr. Godoy Piñeira. *Mesa redonda epistemológica de la Educación Física*. Pág. 118.
- Fernando Rodríguez Facal. *La crisis de la educación física Argentina*. Pág. 36. Editorial Studium)
- <https://www.unoentrierios.com.ar/se-aprobo-la-ley-del-colegio-profesionales-educacion-fisica-n2702364.html>
- Jorge Gómez; Eduardo Machicote; Gabriel Andréu, (1998) *Actividad física, deporte y vida al aire libre, en la adolescencia*. Pág. 196.
- Ley 24.521 *Ministerio de Educación de la Nación*.
- Nidia Corrales; Silvia Ferrari; Jorge Gómez; Gladys Renzi (2010) *La formación docente de la Educación física*. Cap. 1 La educación física en su trayectoria epistemología. Pág. 32.
- Oviedo Sotelo, Daniel (2018). *Ética Profesional y Social*. Pag.23
- Revista de la educación física 1.*Educación Física y ciencia*. (2001) Pág. 16.
- Revista Digital Buenos Aires - Año 9 - N° 65 - Octubre de 2003
- Revista ORH 2022. *Entrevista al Dr. Javier Ezequiel Álvarez Cachés* Pág. 12-13.
- Sampieri, Luis Carlos. *Metodología de la Investigación*. (2018)